

ANÁLISIS PREVIO HABILITACIÓN DE PROVEEDORES

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	La SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A., es una Sociedad Anónima de Economía Mixta, sometida al régimen legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, constituida mediante escritura pública No.7589 otorgada en la Notaría 2a del Círculo Notarial de Bogotá el 12 de noviembre de 1948, inscrita el 23 de noviembre de 1948 bajo el No.18160 del libro respectivo. Que La Ley 1150 de 2007 en sus artículos 14 y 16 exceptuó a la Sociedad de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en consecuencia, la normatividad aplicable al presente proceso será la contenida en el manual de negocios Versión 5, de la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A publicado en el diario oficial No 52.714 del 01 de abril de 2024 en sus vacíos se acudirá a la normatividad civil y comercial aplicables a su actividad industrial y comercial. Por efecto de la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos y de conformidad con el Manual de Negocios Versión 5, la Sociedad está facultada para habilitar empresas idóneas, para el desarrollo y ejecución de las diferentes operaciones de los negocios adelantados en la compañía. Que la Sociedad Hotelera Tequendama S.A, dentro de su direccionamiento estratégico, se encuentra en el desarrollo de alianzas estratégicas a fin de contar con diferentes Aliados y/o proveedores los cuales estarán habilitados de acuerdo a las diferentes evaluaciones, esto con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de un excelente servicio a nuestros clientes y generar mayores utilidades. <i>La Sociedad a través de un análisis previo, invita y fomenta la colaboración con aliados estratégicos que cuenten con la capacidad financiera, operativa y el cumplimiento normativo necesario para llevar a cabo una amplia variedad de actividades logísticas, razón por la cual, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Negocios V5, en su numeral 2.2.1 Reglas aplicables “. En la presente modalidad de selección, se podrá habilitar mediante las correspondientes evaluaciones, diferentes proveedores y/o aliados, para la suscripción del contrato/convenio u orden de servicio correspondiente.</i> Estos aliados desempeñan un papel importante en asegurar una gestión eficiente y eficaz de las diferentes operaciones de la Sociedad, lo que a su vez fortalece la relación con sus clientes y optimiza los procesos comerciales. La participación de estos aliados permite a la Sociedad responder de manera ágil a las necesidades del mercado, garantizando el éxito en la entrega de productos y servicios, así como en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Nuestras líneas de negocio son:

A través de este proceso, la Sociedad tiene como objetivo establecer sinergias estratégicas con diversos aliados y proveedores, con el fin de contribuir eficazmente a la resolución de las necesidades tanto de entidades públicas como privadas. Este enfoque busca no sólo optimizar los procesos y recursos, sino también generar soluciones innovadoras que incrementen la eficiencia operativa y promuevan la sostenibilidad a largo plazo. Al mismo tiempo, se pretende fortalecer la competitividad de la empresa en un entorno cada vez más dinámico y exigente, garantizando así una ventaja competitiva significativa en el mercado.

La contratación de un operador logístico integral se justifica por la necesidad de asegurar la eficiencia, el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos inherentes a las operaciones de comercio exterior. Para el caso particular de la Boya DART 4G STB, la necesidad incluye la toma de control y manejo de la mercancía bajo término EXW (Ex Works) Poway California USA, la nacionalización oportuna de equipos especializados, su transporte seguro hasta zona franca del Pacífico o punto de entrega final, y la gestión logística y aduanera de importación temporal, la extensión logística para su embarque en el buque de despliegue en Buenaventura y posterior reexportación de las herramientas y equipos de prueba del fabricante.

El alcance global permite a la SHT gestionar un amplio espectro de necesidades logísticas futuras con un solo contrato, optimizando costos y simplificando procesos administrativos.

Con miras a satisfacer las necesidades de los diferentes clientes de la unidad estratégica de negocios para la gestión de diversos servicios de importación, exportación, transporte, aduanas y nacionalización, aplicable a la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) o cualquier entidad pública o privada que requiera manejar una cadena de suministro compleja, incluyendo la importación de equipos especializados como la Boya DART 4G STB. Esta situación configura una causal de contratación por exclusividad y naturaleza técnica del proveedor, la cual permite dar cumplimiento a:

- Oportunidad, conveniencia y seguridad para dar cumplimiento a los compromisos con los diferentes clientes.
- Calidad acorde a los requerimientos del cliente.
- Productividad y rentabilidad del negocio para la ST.
- Flexibilidad para atender cambios e imprevistos.
- Nivel de riesgo aceptable para las partes.

Se requieren servicios de:

- Transporte Global: Gestión de fletes marítimos, aéreos y terrestres.
- Aduanas y Cumplimiento Normativo: Servicios de corretaje aduanero, clasificación arancelaria y gestión de cumplimiento de regulaciones comerciales.
- Optimización de la Cadena de Suministro: Consultoría y tecnología para mejorar la eficiencia y visibilidad del movimiento de mercancías.
- Servicios Específicos de Industria: Soluciones para sectores como el químico, minorista, energía y más.

Nuestras líneas de negocio son:

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	De acuerdo a los requerimientos de la Sociedad se determinará la naturaleza contractual a desarrollar.
2.2	OBJETO	Contratar los servicios de una empresa especializada en logística y transporte internacional para la gestión integral y ejecución de operaciones de comercio exterior, que incluyen transporte de mercancías (aéreo, marítimo y terrestre), manejo de aduanas, trámites de nacionalización y/o desaduanamiento, y almacenamiento temporal, tanto para operaciones de importación como de exportación requeridas por la entidad contratante.
2.2.1	ALCANCE DEL OBJETO	El oferente, en su calidad de operador y coordinador logístico integral especializado, se obligará a ejecutar bajo su cuenta, riesgo y estricta responsabilidad, todas las actividades técnicas, administrativas, aduaneras y de transporte requeridas para la importación marítima de la carga denominada BOYA DART 4G STB, desde su origen en Poway, California USA, nacionalización y almacenamiento temporal en Zona Franca Pacífico, y traslado terrestre final desde Zona Franca al muelle/buque de la Armada/DIMAR en Buenaventura al momento de la misión. El alcance comprende de manera enunciativa pero no limitativa: a) Coordinación en Origen bajo Incoterm EXW: El contratista proveerá y posicionará un (1) contenedor de 20 pies en las instalaciones del fabricante ubicadas en 13691 Danielson St., Ste. D, Poway, California 92064, USA. El contratista garantizará que el contenedor esté en sitio para un cargue en vivo de un (1) día hábil y deberá retirarlo en un plazo máximo de siete (7) días calendario posteriores al cargue para evitar los cobros de bodegaje estipulados por el fabricante. Incluye el trámite de documentos de exportación en EE. UU., chasis, trincado y movilización al puerto de salida. b) Gestión de Herramientas del Fabricante: Ejecutar los trámites aduaneros de importación temporal, descargue, traslados y la posterior logística de reexportación (empaque, transporte a transportistas y almacenamiento) hacia los Estados Unidos, de las herramientas y equipos de prueba pertenecientes al equipo de ingenieros del fabricante (SAIC), requeridos para la misión de despliegue. c) Gestión de Carga y Flete Marítimo Internacional: Contratación y supervisión del flete marítimo internacional FCL 1X20ST desde origen hasta el Puerto de Buenaventura, Colombia. d) Operación Portuaria y de Destino: Recepción de la carga en el puerto de arribo, descargue del contenedor, manejo logístico y movilización hasta el buque de despliegue suministrado por la entidad para la misión marítima programada para enero de 2027. e) Trámite de Agenciamiento Aduanero de Importación: Clasificación arancelaria, obtención de vistos buenos ante entidades de control (ANLA, ICA u otros), diligenciamiento de declaraciones de importación y de valor, y nacionalización de la carga ante la DIAN. f) Tránsito y Almacenamiento Terrestre: Traslado de la carga bajo planilla de traslado con el uso obligatorio de dos (2) escoltas vehiculares, hasta su ingreso y almacenamiento en la Zona Franca del Pacífico. NOTA: Al operar bajo el Incoterm EXW, el OFERENTE se obliga a realizar una inspección visual del estado externo del embalaje al momento de tomar posesión de la misma en California. Si detecta averías o insuficiencias en el embalaje que pongan en riesgo el tránsito internacional del equipo científico de alta tecnología, deberá suspender la recolección y notificar por escrito y de forma inmediata (dentro de las 12 horas siguientes) al

Nuestras líneas de negocio son:

		gestor del contrato de la SHT; de lo contrario, el OFERENTE asumirá la responsabilidad por los daños que sufra la carga durante el transporte por falta de embalaje adecuado.
2.3	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	En desarrollo del objeto contractual, y de acuerdo a los requerimientos de la Sociedad, la elección de oferentes para cumplir con la ejecución de actividades, se obligan con la SOCIEDAD a cumplir las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA SOCIEDAD según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 3. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Negocios vigente de la Sociedad Hotelera Tequendama. 4. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de LA SOCIEDAD. 5. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con lo ofrecido en su propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con LA SOCIEDAD. 6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA SOCIEDAD en el momento en que sea requerido. 7. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan. 8. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule con relación a la ejecución del contrato. 9. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. 10. Guardar confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 11. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

Nuestras líneas de negocio son:

		12 Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica, logística y administrativa. 13 Ajustar los servicios que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la entidad. 14 Tramitación de Garantías Específicas: Gestionar y obtener las garantías específicas requeridas por la Sociedad Hotelera Tequendama para la ejecución de determinados servicios o proyectos, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los términos del contrato. (póliza de cumplimiento, calidad o responsabilidad civil extracontractual) 15 Informar oportunamente y por escrito a la Sociedad Hotelera Tequendama, los inconvenientes que se presenten dentro de la ejecución del Contrato y proponer medidas inmediatas de solución. 16 Garantizar un canal de comunicación permanente durante la vigencia del servicio.
--	--	--

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Se deben cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento relacionadas en la solicitud de presentación de oferta anexa. 1. Asesorar de manera integral y oportuna a la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) en todos los aspectos legales, tributarios y aduaneros relacionados con las operaciones de comercio exterior, la clasificación arancelaria, la aplicación de tratados internacionales y los regímenes de importación/exportación. 2. Verificar que toda la documentación de la carga (facturas, lista de empaque, certificados de origen, BL/AWB, etc.) cumpla con los requisitos de la autoridad aduanera colombiana (DIAN) y que sea idónea para la nacionalización del equipo científico de alta tecnología. 3. Identificar, tramitar y obtener oportunamente todos los vistos buenos, licencias y permisos requeridos por entidades de control (ej. ANLA, ICA, u otras entidades regulatorias colombianas) que sean necesarios para la nacionalización y el libre tránsito de los bienes. 4. Tomar posesión de la mercancía en el lugar indicado una vez cumplida la obligación del vendedor bajo el término EXW en el sitio de origen (nacional o extranjero). 5. Garantizar el embalaje y/o acondicionamiento adecuado de los bienes, especialmente para el transporte interno, asegurando que el embalaje utilizado proteja la integridad de los equipos electrónicos y sensibles durante todas las fases de transporte y manipulación. 6. Implementar medidas de seguridad, protección y garantías (Pólizas) para garantizar que los bienes a transportar estén resguardados de pérdidas, robos y daños físicos durante todas las fases del servicio, incluyendo el tránsito terrestre y el almacenamiento temporal en bodegas o patios. 7. Entregar informes diarios detallados de la ubicación y el estado de la mercancía, incluyendo evidencia fotográfica del almacenamiento (en puerto, en bodega y durante el tránsito) para demostrar la custodia y el estado de la carga. 8. Proporcionar un sistema de trazabilidad que permita a la SHT conocer la ubicación y el estado de la mercancía cuando se requiera. 9. Asegurar el cumplimiento de los plazos de desaduanamiento y entrega final acordados, reconociendo que el tiempo de tránsito es un factor crítico en el éxito del proyecto. 10. En caso de daño o pérdida parcial o total, activar inmediatamente la Póliza de Seguro de Transporte (Todo Riesgo) constituida para la operación y asesorar a la SHT en el proceso de reclamación hasta su resolución. 11. Implementar medidas de seguridad y constituir una Póliza de Seguro de Transporte Internacional 'Todo Riesgo' que ampare específicamente el valor real del
--	--

Nuestras líneas de negocio son:

	equipo científico (Boya 4G STB), cuyo costo unitario asciende a \$947,647.00 USD, garantizando su resguardo desde Poway, California, hasta su entrega para embarque. 12. Coordinar y gestionar ante las autoridades competentes, siempre que sea posible, la exención de impuestos, tasas y cargos aduaneros para los equipos de repuesto y herramientas de despliegue del fabricante (SAIC) que ingresan temporalmente al país. 13. Asistir de carácter obligatorio e indelegable a todas las reuniones técnicas, logísticas, operativas o de seguimiento que sean convocadas por la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el fabricante de los equipos (SAIC) o cualquier otra entidad pública o privada vinculada al proyecto. Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, el Operador Logístico deberá brindar asesoramiento integral, técnico, aduanero y jurídico, garantizando su participación activa como experto en la cadena de suministro para la correcta toma de decisiones, la prevención de riesgos y la resolución inmediata de controversias operativas que puedan surgir con el fabricante o las autoridades de control OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. 1. Ejercer la gestión del contrato. 2. Entregar de manera oportuna y detallada todas las solicitudes y requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Esto incluye, pero no se limita a, especificaciones técnicas, horarios, ubicaciones y cualquier otra información relevante para la adecuada prestación del servicio. 3. Mantener una comunicación constante y efectiva con el Contratista, facilitando la coordinación necesaria para la adecuada ejecución de los servicios. Cualquier cambio o modificación en las solicitudes y requerimientos deberá ser comunicado al Contratista de manera oportuna. 4. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por el desarrollo de objeto contractual. 5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 6. Proporcionar una socialización inicial al Contratista sobre las políticas, procedimientos y normas específicas de la empresa o del evento, asegurando que el Contratista esté completamente informado y preparado para cumplir con sus responsabilidades. 7. El Contratante realizará evaluaciones periódicas del desempeño del Contratista, proporcionando retroalimentación constructiva y oportuna para mejorar la calidad de los servicios prestados. 8. Revisar y aprobar los entregables presentados por el Contratista en los plazos establecidos, asegurando una respuesta oportuna que no retrase la ejecución del proyecto.
--	---

Nuestras líneas de negocio son:

		9. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 10. Conciliar mensualmente con el contratista la ejecución de los servicios prestados durante el mes por cada cuenta y la programación de pagos del mismo. 11. La Sociedad Hotelera Tequendama, debe verificar el cumplimiento de todas las normas legales vigentes aplicables a los entregables en las fechas y formas del contrato, así como verificar todos los permisos, autorizaciones necesarias para el funcionamiento. 12. Realizar los pagos de acuerdo a las condiciones comerciales pactadas.
--	--	---

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DEL PROCESO	De acuerdo a lo establecido en el Manual de Negocios V6, en su numeral 2.2.1. Modalidad Convocatoria solicitud de cotización. Habilitación.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO .	
4.1	REQUISITOS	De conformidad con las necesidades de la SHT, se considera que las condiciones mínimas que deberá acreditar el proponente serán la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia. Estos requisitos serán verificados por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad y los mismos serán habilitados.

Nuestras líneas de negocio son:

4.2	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE constituye evidencia de que estudió y entendió completamente las especificaciones, formatos y demás insumos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA, sobre inquietudes o dudas formalmente consultadas, que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados, que está enterado a satisfacción del alcance de lo requerido, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta. El PROPONENTE deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de la información aquí contenida, deberá informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten sus costos y el desarrollo de la prestación del servicio, tales como: Permisos, autorizaciones, concesiones y licencias administrativas, ambientales o de cualquier otra índole que deban obtenerse, leyes y reglamentos en materia laboral, ambiental y de impuestos entre otras que reglamenten el ejercicio de actividades similares a las previstas en el contrato, así como cualquier otra clase de normas que puedan ser aplicables. Cualquier omisión por parte del PROPONENTE a este respecto será de su propio riesgo y por lo tanto, no habrá ningún reconocimiento económico como consecuencia de ello, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones. Esta convocatoria no genera obligatoriedad para con los PROPONENTES que presenten propuesta, SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA se reserva el derecho de realizar su proceso de selección, habilitación y elección para ejecución de los oferentes. 4.2.1. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA • La oferta debe ser entregada vía email a los correos direccion.adquisiciones@sht.com.co y Gerencia@solucionestequendama.com • Se aclara que el formato de presentación debe ser PDF con excepción del archivo correspondiente a la cotización el cual debe ser suministrado en formato Excel, Se aclara que esta cotización deberá venir firmada por el Representante Legal en formato PDF. • En caso que se reciban varios correos de un PROPONENTE con la misma información, se dará por válido y primará el contenido presente en el último correo allegado antes de la fecha y hora límite estipulada. • Los formatos de la propuesta deben estar diligenciados en su totalidad. Sólo se evaluarán las propuestas que tengan estos formatos completos. • Tener en cuenta el cronograma del proceso para enviar las dudas que se tengan tanto de este documento como de los demás insumos enviados a los PROPONENTES. • Los costos que se causen por la preparación de la propuesta serán a cargo exclusivo de los PROPONENTES, y la SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA en ningún caso reconocerá costos por este concepto. • El PROPONENTE dará una validez mínima a la oferta de la vigencia de su presentación.
-----	-------------------------------------	---

Nuestras líneas de negocio son:

		• Los invitados podrán presentar ofertas en alianza con otras empresas si lo consideran necesario, siempre y cuando las empresas invitadas a esta solicitud de ofertas sean los contratistas principales de cara al posible contrato a firmar con SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA, es decir podrán subcontratar partes de la solución o servicio lo cual deberá estar detallado y justificado en la oferta a presentar. • Para facilitar el análisis de la viabilidad económica de las propuestas, los PROPONENTES deben discriminar sus precios según lo indica el archivo enviado. • Serán por cuenta del PROPONENTE y se considerarán incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones de cualquier orden, vigentes en la fecha de suscripción del contrato. Si durante su ejecución los impuestos aumentan o se crean nuevos, serán asumidos por quien corresponda de acuerdo con la Ley; si disminuyen o se suprimen se pagará sobre lo efectivamente causado. • Los precios cotizados permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato y no serán reajustados por ningún motivo. 4.2.2. RESOLUCIÓN DE DUDAS Y SUSTENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Durante el proceso de evaluación SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas. LOS PROPONENTES deberán responder las inquietudes vía correo electrónico en los plazos que se les informarán oportunamente. Una vez entregadas las propuestas y durante el proceso de evaluación, la SHT podrá citar a LOS PROPONENTES a exponer el detalle del contenido de su propuesta.
4.3	FACTORES DE EVALUACIÓN	Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica de los proponentes y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes: 1. REQUISITOS JURÍDICOS Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados con su propuesta así: 1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR) El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nuestras líneas de negocio son:

	Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda. LA SOCIEDAD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, La SOCIEDAD verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. CONDICIONES DE CAPACIDAD PERSONAS JURÍDICAS. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas, privadas, de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026 en el cual se acrediten las siguientes condiciones: 1. Acreditar su vigencia a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con el objeto de la presente invitación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. - En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. 2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. 4. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
--	---

	3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. 4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. 5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. 6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI-VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso. 8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS La SOCIEDAD consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”
--	---

	NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual esté en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia. 9. CERTIFICADO REDAM Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021. 4.3.1.9 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. 4.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA 1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA El oferente deberá presentar mínimo 1 máximo 3 Certificaciones de Experiencia de contratos ejecutados y liquidados a la fecha, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación y que la suma de éstas sea superior a 280 SMLMV. Las certificaciones de Experiencia deben contener como mínimo la siguiente información; -Nombre del contratante y nombre del contratista. -Objeto del contrato - Valor del contrato (si el valor es expresado en SMLMV se tomará para el cálculo del mismo, el del salario que aplique para el año de ejecución del contrato que se certifica) -Fecha de Inicio del contrato -Fecha de terminación del contrato. -Nombre, y firma de quien expide la certificación. -Fecha de elaboración de la certificación. 3. CAPACIDAD FINANCIERA Es requisito de los proponentes adjuntar en su oferta los siguientes documentos: 16.3.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente debe allegar con su oferta, certificación bancaria , con fecha no mayor a 30 días de expedición anteriores a la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país. 16.3.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
--	---

		La proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado. 4.3.3.3 ESTADOS FINANCIEROS Y/O DECLARACION DE RENTA Los proponentes deben presentar los <u>estados financieros y/o declaración de renta del último año fiscal</u>. Los documentos deben estar firmados por los responsables de los mismos.
4.4	EVALUACIÓN ECONÓMICA	4.4.1 CONDICIONES ECONÓMICAS El oferente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta el anexo número 1 “Propuesta comercial”. La oferta debe incluir todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que se pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato. NOTA 1: No se elegirá propuesta más económica ya que en el presente proceso se pretende habilitar a varios proveedores que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en el estudio previo. NOTA 2: En ningún caso La Sociedad Tequendama garantizará ejecución alguna en monto y/o valor determinado, es decir, la adjudicación del contrato no otorga el derecho al contratista de tener un determinado número de ejecuciones; la ejecución del contratista dependerá de la necesidad específica y frente a esta la mejor oferta en términos de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio de las solicitudes del cliente final de la Sociedad. NOTA 3: La Sociedad Tequendama podrá contratar bienes y/o servicios necesarios para el objeto del contrato (no cotizados en los Precios de Referencia), estos valores adicionales cotizados deberán estar dentro de los precios de mercado. NOTA 4: La Sociedad Tequendama se reserva el derecho de contratar los servicios objeto de este proceso de contratación y similares con otros proveedores, si así lo considerara conveniente NOTA 5: La negación del proveedor elegido a prestar el servicio o la no presentación de cotización en dos (2) oportunidades continuas, constituirá causal suficiente para dar por terminado el contrato. Será el Gestor del contrato quien defina esta terminación. NOTA 6: En el presente proceso se habilitarán los proveedores que cumplan con todos los requisitos exigidos en este análisis previo, para lo cual, pasarán a ser parte de proveedores vinculados a nuestra compañía.
4.5	VALOR DEL CONTRATO	Dado que el presente proceso se basa en la habilitación de proveedores y ejecución específica de eventos, no se ha establecido un presupuesto inicial. El valor total del contrato se determinará en función de los requerimientos presentados y las ofertas recibidas.

4.6	RUBROS COMPONEN VALOR	QUE EL	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: INVERSIÓN____ FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE ____ LADEUDA ____ OPERACIÓN COMERCIAL _X
4.7	FORMA PAGO PROVEEDOR SELECCIONADO PARA EJECUCIÓN	DE AL	La Sociedad cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato a 30 días contados a partir de la radicación de la factura previa aprobación por parte del gestor del contrato. • Para la respectiva aprobación de la factura el contratista incluir un informe de ejecución de los eventos a facturar • El valor de la factura se pagará de la siguiente manera: de acuerdo a los días pactados después del recibo a satisfacción del objeto contractual siempre y cuando se reciba la totalidad del pago parcial del contrato interadministrativo o cuenta cliente. Los ítems como impuestos y otros atribuidos directamente a la SHT serán pagados 5 días antes del requerimiento de pago. El presente contrato se registrará bajo la modalidad de ingresos recibidos para terceros, por lo cual la forma de pago está sujeta a la disponibilidad de los recursos dispuestos en la fiduciaria por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre - UNGRD. Nota: El Oferente otorgará a LA SOCIEDAD un cupo de crédito comercial abierto para esta operación. En consecuencia, se liberará y entregará a LA SOCIEDAD todos los documentos de transporte (Master BL, House BL, guías aéreas y demás soportes) de forma inmediata al arribo de la carga al puerto o aeropuerto de destino, sin que pueda supeditar, condicionar o retener dicha liberación al pago previo de la factura o de anticipos. Cualquier retraso en la liberación documental imputable exclusivamente a omisiones o fallas del CONTRATISTA que genere sobrecostos por demoras de contenedor, fletes muertos o almacenajes portuarios será asumido en un 100% por este. No obstante, el contratista logístico estará exento de asumir penalidades o sobrecostos de almacenaje si los retrasos derivan de procesos de revisión y extensión de liberación aduanera por parte de la DIAN (amparados hasta por un periodo de 90 días calendario según el contrato principal), o por mora directa en la disponibilidad de los recursos dispuestos en la fiduciaria (UNGRD).

5.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
5.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración del contrato se determinará de acuerdo a requerimiento.
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato suscrito será a nivel Nacional e internacional
5.3	GESTOR DEL NEGOCIO	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por quién designe el ordenador del gasto de acuerdo a sus capacidades. El gestor será el responsable de aprobar el pago y de cumplir con las obligaciones señaladas en la ley y en los reglamentos.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista gestionará y constituirá las garantías específicas requeridas por la Sociedad Hotelera Tequendama para la ejecución de determinados servicios o proyectos, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los términos del contrato. (póliza de cumplimiento, calidad o responsabilidad civil extracontractual)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

AMPAROS		PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	X	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y la de sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.	El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, cuando se pacten.

	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO	X	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del Contrato, como, por ejemplo, los que se generan por la mala calidad.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del Contrato amparado.

Nuestras líneas de negocio son:

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual del objeto del presente contrato, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y sus prórrogas, si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más	El amparo de responsabilidad civil extracontractual cubrirá a la SOCIEDAD de los perjuicios derivados de daños a terceros causados con ocasión del cumplimiento del Objeto del Contrato establecido en este Contrato
--	--	----------	--	--	--

Fecha de elaboración: agosto de 2026.



ANDREA PATRICIA SANDOVAL LUNA
Gerente Unidad Soluciones Tequendama